



ORD. N° 0076 /

ANT. : Caso CAS-1354547-TR50WW, de 10.04.12, ingresado a través de la página Web del MINVU.

MAT. : Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 23 MAYO 2012

A : SEÑORA CAROLINA VELASCO DELPIANO

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Con fecha 10 de abril recién pasado se recibió en este Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su página Web, su solicitud de información CAS-1354547-TR50WW, en la que requiere "información respecto del personal con grado 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 que trabaja en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta información debe contener lo siguiente: Nombre completo; Rut; Cargo; N° de grado; Teléfono directo (incluye anexo); celular, en caso que sea institucional".
2. En relación a su requerimiento, cumpla con informarle que en cuanto a los datos del personal que trabaja en esta Secretaría de Estado en calidad de planta o a contrata, asimilada a los grados 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 de la Escala Única de Sueldo (E.U.S.), se adjuntará al correo electrónico que se despachará a su dirección web conjuntamente con el presente oficio, archivo con listados de los funcionarios de cada una de las SEREMI y del Nivel Central, indicando nombre completo, cargo y grado E.U.S.
3. Respecto al RUT de dicho personal, cabe hacerle presente que esta información constituye un dato de carácter personal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2°, letra f), de la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, por tratarse de datos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, los que conforme al artículo 4° del mismo cuerpo legal, no es posible tratar sin consentimiento expreso de sus titulares, razón por la cual no es posible hacerle entrega de dicha información, toda vez que su publicidad afectaría sus derechos, particularmente el de autodeterminación informativa, configurándose de esta manera la causal de reserva establecida en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285.





4. Respecto a los números telefónicos del personal del Servicio, esta Subsecretaría cuenta en la Región Metropolitana con una mesa central para recibir llamadas efectuadas desde fuera de las dependencias del Servicio y comunicar a su personal, siendo este número el (02) 351-3500.
5. Sobre la información de números directos y número de celular institucional, esta Subsecretaría estima que la entrega de dichos antecedentes afecta el debido cumplimiento de las funciones del órgano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 de la Ley N° 20.285, toda vez que los mismos se encuentran habilitados sólo para fines institucionales y la entrega de la numeración a terceros ajenos a este servicio podría entorpecer el cumplimiento regular de las labores habituales del personal.
6. Por todo lo señalado, se deniega parcialmente el acceso a la información solicitada, en los términos indicados. No obstante, cabe destacar que este Servicio mantiene permanentemente habilitados los canales de contacto con la ciudadanía, como son: atención ciudadana, reclamos en línea, oficina de información reclamos y sugerencias, etc., todos los cuales es posible contactar vía web a través del sitio institucional www.minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



PAOLO SEPULVEDA MORENO
JEFE DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución
Destinataria
DIJUR
SIAC-MINVU
Oficina de Partes.